

## INFORME DE COMISARIO

31 DE DICIEMBRE DE 2009

### INDICE

#### I.- INFORME DE COMISARIO

#### II.- INFORMACION SUPLEMENTARIA

**OPINION RESPECTO DE AQUELOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCION No. 92.1.4.3.0014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.**

Guayaquil, Julio 18 de 2.010



**SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA RENDON, INMORENDON SA**

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la Compañía **INMOBILIARIA RENDON, INMORENDON SA**, inherentes a la fiscalización, vigilancia y control sobre la marcha administrativa y especialmente sobre la contabilidad de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2009, cumpto en informar a ustedes:

1. He estudiado la gestión administrativa llevada a cabo por los señores Administradores y he comprobado que se han cumplido las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas, así como también se han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la sociedad como aquellas emanadas por la ley y en especial por la Superintendencia de Compañías.
2. La labor de la Administración a través de sus órdenes, disposiciones y la toma de decisiones ha sido llevada a cabo en comunidad de acuerdo, tanto que, en ningún caso se ha observado incoherencias, ordenes contradictorias o algún indicio que evidencia la falta de armonía o colaboración dentro de la compañía.
3. He analizado la forma en que los Administradores han llevado adelante los Libros Sociales, a saber: Libro correspondencia, Libro Talonario de Acciones, Libro de Actas de la Junta General de Accionistas, Libro de Expedientes de Actas, Libro de Acciones y Accionistas y he comprobado que se ajustan a las disposiciones legales de dicha materia.
4. De igual manera informo, que he revisado los libros y documentos contables, el balance general, el estado de resultados, el estado de situación patrimonial y demás, correspondientes al ejercicio económico de 2009 y he podido comprobar que se ajustan a los requisitos legales. La información proporcionada por la Administración para la elaboración de este informe ha sido razonable y completa.
5. En el ejercicio de mis funciones de Comisario de la Compañía me he ceñido a actuar conforme a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías.
6. Respecto a las cifras que demuestren los estados financieros, luego de su estudio meditado, he comprobado que dichos estados financieros reflejan razonablemente la situación de la sociedad y están en concordancia con los registros contables para el ejercicio económico de 2009.

Con los antecedentes expuestos, no existe observación a la gestión administrativa ni a la contabilidad de **INMOBILIARIA RENDON, INMORENDON SA**

Atentamente,

*I. Alvarado*

**Ing. Com. Iván Lucas.  
COMISARIO**

Guayaquil, Julio 18 de 2.010

